	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	28/02/2013
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	28/02/2013
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	2
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 2

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 75 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
RADICACIÓN N.º 1513/15 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2015
AUDIENCIA No 020-16


CONVOCANTE (S): FRANKLIN VARLANOA MEYER- OLINDA TORRES AGUILAR - JHAN CARLOS VARLANOA TORRES- NARLIS VALVANOVA MARMOL Y SHIRLEY VERLANOA MARMOL

CONVOCADO (S): NACION- INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS- MUNICIPIO DE CHIRIGUANA- CONSORCIO VIAL CHIRIGUANA 2013 Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE HENIO ALFONSO DOMINGUEZ MACHUCA

PRETENSIÓN: OBTENER LA INDEMNIZACION DE TODOS LOS PERJUICIOS MATERIALES, MORALES Y DAÑO A LA VIDA EN RELACION, POR LAS LESIONES SUFRIDAS A FRANKLIN VARLANOA MEYER EN ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2013, CUANDO CABALGABA EN UN CABALLO Y FUE ATROPELLADO POR UN VEHICULO EL CUAL TRANSPORTABA MATERIAL DE ARRASTRE PARA LA OBRA CIVIL DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA CHIRIGUANA- MADRE VIEJA- RIO ANIME, TODO ELLO CON UNA ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA DE \$ 313.110.000.

En Valledupar hoy Dieciséis (16) de Febrero de dos mil Dieciséis (2016), siendo las 03:15 P.M. procede el Despacho a iniciar la **AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparecen a la diligencia: el apoderado sustituto de la parte Convocante el Dr. **JUAN CARLOS FLORIAN GONZALEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.151.979 de expedida en Chimichagua- cesar y tarjeta profesional No. 157.276 del CS de la J, se hace presente el apoderado de CARLOS VENGAL PEREZ socio la parte convocada CONSORCIO VIAL CHIRIGUANA 2013, el doctor **GABRIEL GONZALEZ DIAZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 7.432.266 expedida de Barranquilla y tarjeta profesional No 12.862 del CS de la J; El Doctor **JOSE ALFREDO BARRIOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.093.736 expedida en de Valledupar y tarjeta profesional No 254.271 del CSJ, en calidad de apoderado de la parte convocada NACION - DEPARTAMENTO DEL CESAR, los apoderados y/o representantes legales de las convocadas INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS y MUNICIPIO DE CHIRIGUANA allegaron al despacho escritos solicitando el aplazamiento de la presente diligencia las cuales reposan en el expediente; se observa por el despacho que no se han hecho presente ni el representante legal y/o apoderado judicial de las parte convocadas CONSORCIO VIAL CHIRIGUANA 2013 Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE HENIO ALFONSO DOMINGUEZ MACHUCA. A los comparecientes se les hace saber que la conciliación extrajudicial es una institución orientada a la solución extrajudicial de las controversias de carácter particular y contenido económico de que conozca o pueda conocer la jurisdicción de lo contencioso administrativo a través de las acciones previstas en los artículos 138, 140 y 141 del C.P.A.C.A. **CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION** : en este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al apoderado de CARLOS VENGAL PEREZ socio la parte convocada CONSORCIO VIAL CHIRIGUANA 2013 quien manifiesta lo siguiente: no tengo ningún inconveniente para el aplazamiento solicitado, toda vez que se hace necesario para que obtengan las autorizaciones respectivas de conciliación; en este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al apoderado de la convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR quien manifiesta lo siguiente: el comité de defensa judicial no

Edificio Caja Agraria 5 Piso, Calle 16 NO 9-30. Tel. : 5748600, Ext. 56125
 Valledupar - Cesar


	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	28/02/2013
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	28/02/2013
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	2
	REG-IN-CE-002	Página	2 de 2

cuenta con ánimo conciliatorio y solicita que se declare fallida la diligencia de Conciliación que nos ocupa, aporato en el acta N° 019 del 20 de enero de 2016 en cuatro (4) folios; En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra apoderado de la parte convocante quien manifiesta lo siguiente: me ratifico en todos y cada una de las pretensiones de la solicitud y solicito al despacho que al vencimiento del término que tiene la entidad para excusarse se me declare fallida y se expida la correspondiente constancia y el desglose de los documentos. **CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO.** Atendiendo la inasistencia de las partes convocadas **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS- MUNICIPIO DE CHIRIGUANA- CONSORCIO VIAL CHIRIGUANA 2013 Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE HENIO ALFONSO DOMINGUEZ MACHUCA**, la postura del apoderado de CARLOS VENGAL PEREZ socio la parte convocada **CONSORCIO VIAL CHIRIGUANA 2013**, la postura del apoderado de la convocada **DEPARTAMENTO DEL CESAR**, y lo indicado por el apoderado sustituto de la Parte Convocante, ésta Agencia del Ministerio Público declara **FALLIDA** la presente diligencia y terminado el trámite de conciliación y esperara los 3 siguientes a la fecha de esta audiencia para que la parte convocada justifique las circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que le impidieron acudir a la correspondiente audiencia tal y como dispone el Numeral 7 del Artículo 9 del decreto 1716 de 2009 , so pena de expedir la correspondiente constancia al vencimiento del termino indicado.


MARTHA CECILIA PRETELT CHALJUB
 Procuradora 75 Judicial I Administrativa


JUAN CARLOS FLORIAN GONZALEZ
 Apoderado sustituto de la parte Convocante


JOSE ALFREDO BARRIOS
 Apoderado de Convocada **DEPARTAMENTO DEL CESAR**


GABRIEL GONZALEZ DIAZ
 Apoderado de **CARLOS VENGAL PEREZ** socio la parte Convocada **CONSORCIO VIAL CHIRIGUANA 2013**